

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° JD-31/2022

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las catorce horas del día quince de agosto de dos mil veintidós.

ASISTENCIA

Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Presidente, Arq. Rossie Natalee Castro Elías, Ing. Francisco Javier López Badía, Lic. Ana Guadalupe Escobar de Hernández, el Ing. Héctor David Ríos Robredo y el Dr. René Antonio Rivera Magaña, Directores Propietarios, Lic. Ricardo Isaías Iraheta López, Lic. Mónica Beatris Reyes Coto, Lic. Fernando Ernesto Montes Roque, el Ing. Paulino Francisco Herrera Martínez y el Ing. José León Bonilla Bonilla, Directores Suplentes; y Lic. Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Gerente de Gobierno Corporativo y Secretario de la Junta de Directores Ad Ínterin.

Ausente con excusa el Lic. Nelson Orlando Rivas, Gerente General.

AGENDA

1. Juramentación de Directores por Asociaciones Cooperativas del Sistema, Sociedades Cooperativas Agropecuarias y Asociaciones Gremiales del Sector
2. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
3. Aprobación de acta de la sesión anterior.
4. Informes de Administración Superior
5. Gerencia de Gestión de Fondos y Cooperación:
 - 5.1. Solicitudes varias FIDEAGRO
 - 5.2. Informe de resultados del Plan Anual de Trabajo del FIDEAGRO período enero – junio 2022
 - 5.3. Informe de resultados del Plan Anual de Trabajo del FEDAPA período enero – junio 2022
6. Gerencia de División Comercial:
 - 6.1. Gerencia de Negocios
 - 6.1.1. Solicitudes de crédito
 - 6.2. Gerencia de Créditos y Cobros
 - 6.2.1. Solicitud de dispensa de interés
7. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:
 - 7.1. Autorización de prórroga del contrato N° 77/2021 de la Contratación Directa N° 05/2021, denominada servicios de asistencia y soporte técnico local del almacenamiento Hitachi AMS 2100”
 - 7.2. Inicio de proceso de Contratación Directa N° 07-2022, “contratación de dos abogados externos para juicio penal”.
8. Gerencia de Auditoría Interna:
 - 8.1. Propuesta de “Procedimientos de la Gestión de Auditoría Interna”

1. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES POR ASOCIACIONES COOPERATIVAS DEL SISTEMA, SOCIEDADES COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y ASOCIACIONES GREMIALES DEL SECTOR

El señor Presidente informó que en Asamblea de Delegados realizada el 02 de agosto de 2022, se llevó a cabo la elección de los Directores Propietarios y Suplentes, por las Asociaciones Cooperativas del Sistema, resultando reelectos Dr. René Antonio Rivera Magaña, Director Propietario e Ing. José León Bonilla Bonilla, Director Suplente, para el período de un año, del 10 de agosto de 2022 al 09 de

agosto de 2023. Asimismo, en la citada fecha, en Asamblea de Delegados de las Sociedades Cooperativas Agropecuarias y Asociaciones Gremiales del Sector, resultaron reelectos el Ing. Héctor David Ríos Robredo, Director Propietario y el Ing. Paulino Francisco Herrera Martínez, para el período de un año, del 10 de agosto de 2022 al 09 de agosto de 2023.

En este acto, el Presidente del BFA juramentó a los Directores Dr. René Antonio Rivera Magaña, Ing. José León Bonilla Bonilla, Ing. Héctor David Ríos Robredo e Ing. Paulino Francisco Herrera Martínez, en las calidades antes expresadas, nombrados de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 del Reglamento para la elección de Gobernadores y Directores del Banco de Fomento Agropecuario, contenido en el Decreto Ejecutivo N°. 67 del 10 de septiembre de 1973, publicado en el Diario Oficial N°.169 del 12 de septiembre de 1973 y en nombre de la Junta de Directores les dio posesión de sus cargos.

El Presidente y los Directores felicitaron a los Directores reelectos.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario y de conformidad a los art. 258 del Código de Comercio, art.19 literal "a" del Código de Gobierno Corporativo del BFA y apartado 6.2.1 del Reglamento Interno de Junta de Directores y sus Comités, la sesión se llevó a cabo por el medio virtual "Microsoft Teams". Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad

3. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se revisó el Acta N.ºJD-30/2022 de 28 de julio de 2022. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

4. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR:

5. GERENCIA DE GESTIÓN DE FONDOS Y COOPERACIÓN:

5.1 SOLICITUDES VARIAS FIDEAGRO

5.2 INFORME DE RESULTADOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL FIDEAGRO PERÍODO ENERO – JUNIO 2022

5.3 INFORME DE RESULTADOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL FEDAPA PERÍODO ENERO – JUNIO 2022

6. GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIAL:

6.1 GERENCIA DE NEGOCIOS

6.1.1 SOLICITUDES DE CRÉDITO

6.2 GERENCIA DE CRÉDITOS Y COBROS

6.2.1 SOLICITUD DE DISPENSA DE INTERÉS

**A. SOLICITUD SR. ARIO BANKROSKI VÁSQUEZ
CARTERA BFA – VENCIDA.**

**B. SOLICITUD SRA. TERESA DE JESUS PEREZ.
CARTERA BFA – VENCIDA**

7. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL:

7.1 AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO N° 77/2021 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021, DENOMINADA SERVICIOS DE ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL DEL ALMACENAMIENTO HITACHI AMS 2100”

La Jefa de la UACI presentó a la Junta de Directores la solicitud de autorización para prorrogar el proceso de contratación directa N° 05/2021 denominada SERVICIOS DE ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL DEL ALMACENAMIENTO HITACHI AMS 2100.

MARCO LEGAL

El artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), establece que los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

El Reglamento de la LACAP, en su Art. 75, expresa que los contratos de suministros de bienes y servicios que por su naturaleza de tracto sucesivo o de entregas sucesivas, sean susceptibles de prórroga, se sujetarán para tales efectos a los parámetros establecidos en la Ley.

El Administrador de Contrato gestionará ante la UACI la prórroga pertinente. La prórroga deberá ser acordada por el titular mediante resolución razonada previo al vencimiento del plazo pactado. Acordada la prórroga contractual mediante la resolución respectiva, el contratista deberá presentar, dentro de los ocho días hábiles siguientes, la prórroga de las garantías correspondientes.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución 344/2021 de fecha 13 de septiembre de dos mil veintiuno, la Junta de Directores del Banco adjudicó de conformidad a la sesión JD – 37/2021 a la empresa SSA

SISTEMAS, S.A. DE C.V., por la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7,854.57) que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por un plazo de 12 meses contados a partir de la orden de inicio emitida por el Administrador del Contrato. El 23 de septiembre de 2021, se suscribió el contrato respectivo N° 77/2021, iniciando el servicio el día 6 de octubre de 2021 y finalizando el día 5 de octubre de 2022

El 28 de julio de 2022, la Gerencia de TI, a través del jefe del departamento de producción y de la administradora de contrato, solicitó en la mesa de servicios de UACI con referencia RF- 99426-4-1313, la prórroga del contrato N° 77/2021 producto de la Contratación Directa N° 05/2021 denominada SERVICIOS DE ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL DEL ALMACENAMIENTO HITACHI AMS 2100, suscrito con la empresa SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en la que establecen que se ha recibido excelente servicio y atención por parte de la contratista. Además de adjuntar a la solicitud nota de la contratista en la cual expresa su conformidad de continuar con el contrato bajo las mismas condiciones.

Cabe destacar que dicho proceso cuenta con la disponibilidad presupuestaria pertinente por un monto de \$7,000.00 más IVA.

RECOMENDACIÓN

Por lo antes expresado y en cumplimiento a los artículos 83 de la LACAP y 75 del Reglamento de la LACAP, lo solicitado por el Administrador del Contrato y habiendo constatado que las condiciones del servicio permanecen favorables al Banco, la Jefa UACI recomienda a la Junta de Directores:

- a) Autorizar la prórroga del contrato N° 77/2021 producto de la Contratación Directa N° 05/2021 denominada SERVICIOS DE ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL DEL ALMACENAMIENTO HITACHI AMS 2100, suscrito con la empresa SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., manteniendo las demás condiciones del contrato.
- b) Que de conformidad al Art. 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la contratista presente la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 10% del monto total anual de los servicios contratados que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, con una vigencia de 14 meses a partir del 6 de octubre de 2022.
- c) Por solicitud de la unidad solicitante, se recomienda nombrar a la Ingeniero Ana Iris González, Administradora de Sistemas del Departamento de Producción de la Gerencia de Tecnología de la Información o quien haga sus veces, quien actuará en representación del Banco y dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 82-Bis LACAP y 74 RELACAP.

Se recomienda que el presente punto sea ratificado en esta sesión.

RESOLUCIÓN N° JD-342/2022

La Junta de Directores considerando:

- i. Que, conforme a los artículos 83 de la LACAP y 75 del Reglamento de la LACAP, se ha constatado que las condiciones del servicio permanecen favorables al Banco
- ii. Que, según lo informado por la Gerencia de TI y la administradora del contrato, se ha recibido excelente servicio y atención por parte de la contratista.

- iii. Que, se cuenta con nota de la contratista, en la cual expresa su conformidad de continuar con el contrato bajo las mismas condiciones.
- iv. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la prórroga del contrato

RESUELVE: a) Autorizar la prórroga de la Contratación Directa N° 05/2021, contrato N° 77/2021 producto de la Contratación Directa N° 05/2021 denominada SERVICIOS DE ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL DEL ALMACENAMIENTO HITACHI AMS 2100, suscrito con la empresa SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; b) Que de conformidad al Art. 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la contratista presente la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 10% del monto total anual de los servicios contratados que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, con una vigencia de 14 meses a partir del 6 de octubre de 2022; c) Nombrar a la Ingeniero Ana Iris González, Administradora de Sistemas del Departamento de Producción de la Gerencia de Tecnología de la Información o quien haga sus veces, como Administradora del Contrato, quien actuará en representación del Banco y dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 82-Bis LACAP y 74 RELACAP; y d) Que la Jefa UACI en el ámbito de sus competencias gestione ante la contratista a efecto que las garantías contempladas en el literal b) de la parte resolutive de esta resolución, se presenten en los tiempos establecidos.

El presente punto se ratifica en esta sesión.

7.2 INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07-2022, “CONTRATACIÓN DE DOS ABOGADOS EXTERNOS PARA JUICIO PENAL”.

8. GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA:

8.1 PROPUESTA DE “PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA INTERNA”

En ese estado se cerró la sesión, a las quince horas con trece minutos de éste mismo día.

JOSÉ EDUARDO AGUILAR MOLINA
Presidente

ROSSIE NATALEE CASTRO ELÍAS
Directora Propietaria

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BADIA
Director Propietario

ANA GUADALUPE ESCOBAR DE HERNÁNDEZ
Directora Propietaria

HECTOR DAVID RIOS ROBREDO
Director Propietario

RENÉ ANTONIO RIVERA MAGAÑA
Director Propietario

RICARDO ISAÍAS IRAHETA LÓPEZ
Director Suplente

MONICA BEATRIS REYES COTO
Directora Suplente

FERNANDO ERNESTO MONTES ROQUE
Director Suplente

PAULINO FRANCISCO HERRERA MARTÍNEZ
Director Suplente

JOSE LEON BONILLA BONILLA
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ SOLICITUDES VARIAS FIDEAGRO
- ❖ SOLICITUDES DE CRÉDITO
- ❖ PROPUESTA DE "PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA INTERNA"

"De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública".



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO
SECRETARIO DE JUNTA DE DIRECTORES A.I.